



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

20 04 26

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9142/2026**

NOMBRE: BLOQUE: FRENTE RENOVADOR

TITULO: PROYECTO DECRETO; se proceda a la ejecución directa de obras construcción de veredas, saneamiento y mejora de infraestructura vial en el perímetro comprendido entre Pje. C, Temporelli y Raúl Alfonsín en Bº Resistencia.

AUTOR/ES: ACOSTA

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:**

MOTIVO: **FIRMA OFICINA DE ENTRADAS**

Laura P. Chatti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756;

Los Decretos N° 1791/22 y N° 1251/19;

La Ordenanza N° 1261/97; y

Las persistentes solicitudes de los vecinos de los Barrios Resistencia (Sección Catastral N° 15) y Ghiglione; y

CONSIDERANDO:

Que es imperativo garantizar un acceso seguro y digno a la Escuela N° 1.266 "Juana Azurduy", asegurando la continuidad de las trayectorias escolares de niños y niñas que hoy ven dificultada su asistencia en días de inclemencias climáticas.

Que la zona comprendida por el Pasaje C y sus arterias adyacentes (Calle Temporelli, Camino Cementerio y Calle Raúl Alfonsín) carece de infraestructura básica de veredas y calzadas consolidadas, lo que representa un riesgo para la seguridad vial y peatonal de la comunidad educativa.

Que la presencia de extensos baldíos y terrenos de explotación rural en el sector genera una discontinuidad en la urbanización, desincentivando la inversión privada y exigiendo una intervención directa del Estado Municipal para garantizar la transitabilidad.

Que la precaria situación económica de los frentistas del sector justifica que el Municipio asuma la ejecución de la obra pública bajo la premisa de equidad social y derecho a la ciudad.

Que es responsabilidad primaria de este cuerpo y del Departamento Ejecutivo Municipal velar por la infraestructura básica que asegure el bienestar y la integridad física de los ciudadanos, especialmente de los menores de edad.

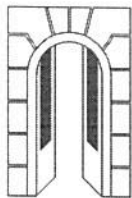
POR TODO ELLO, EL CONCEJAL ABAJO FIRMANTE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO:

ARTÍCULO 1º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Obras Públicas (o área correspondiente), proceda a la ejecución directa de las obras de construcción de veredas, saneamiento y mejora de infraestructura vial en el perímetro comprendido entre el Pasaje C, Calle Temporelli (Camino Cementerio) y Calle Raúl Alfonsín del Barrio Resistencia.

ARTÍCULO 2º: Las intervenciones a realizar deberán cumplimentar, como mínimo, los siguientes lineamientos técnicos:

Infraestructura Peatonal: Construcción de veredas de hormigón o material de alta durabilidad, respetando niveles de rasante y garantizando accesibilidad universal.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Saneamiento Hidráulico: Nivelación de calzadas y optimización del sistema de drenaje para evitar anegamientos en días de lluvia.

Seguridad Vial: Instalación de señalética vertical y horizontal de "Entorno Escolar", demarcación de cruces peatonales y colocación de reductores de velocidad en las arterias críticas.

Conectividad: Adecuación de pasos peatonales que aseguren un corredor seguro desde y hacia el establecimiento educativo.

ARTÍCULO 3º: De forma



Juan Acosta
VICEPRESIDENTE 2
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA F2	
ENTRÓ EL DÍA	
20/04/2024	
Asistido por	HOLA
Archivado por	



Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE